



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. DR. MARÍA MORALES SALMERON EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESCUELA PRIMARIA "EMILIANO ZARBA" QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Finca número "Amado Zapata", ubicado en ZITLALA, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CALLE FRANCISCO I. NABEJO, ESQ. JAVIER MINA S/N BARRIO DE LA CASILLERA, ZITLALA, GUERRERO.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcances legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de ZITLALA, Guerrero a los 01 días del mes de ENERO del dos mil VEINTI SEIS.



TRANSFORMANDO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DR. ROBERTO ARROYO MATUS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO



POR "EL REPRESENTANTE"

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA
ESCUELA PRIMARIA
"EMILIANO ZAPATA"
C.C.T. 120700000
ZITLALA, GRO.

[Handwritten signature]

MARIA MORALES SALMERON

TESTIGO

[Handwritten signature]

C. Juan Carlos Ramos T.

TESTIGO



N. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZITLALA, GRO. 2024-2027

SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]



N. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZITLALA, GRO. 2024-2027

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2019



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL

Localidad:	Zitlala, Gro.
Nombre del establecimiento:	Escuela primaria "Emiliano Zapata"
Refugio temporal:	2026
Responsable:	MARÍA MORALES SALMERON
Teléfono:	7561146721

REFUGIO TEMPORAL POR INUNDACIONES Y SISMOS





REFUGIO TEMPORAL REGIONAL

FECHA: FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

RAZÓN SOCIAL

Domicilio: CALLE FRANCISCO J. MAERO S/N.
 Colonia: BARRO DE LA CASERERA.
 Teléfono:

NOMBRE DEL RESPONSABLE

Domicilio: DOÑA MARIA MORALES SPAINTEBAN.
 Teléfono: FRANCISCO J. MAERO S/N.
 Carga: 7561146721
DIRECTORA.

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para desarrollo: 16.51 m² Capacidad: 30 FAMILIAS personas 100

Tipo de Techo

Sólido Colado Teja Láminas

Tipo de Estructura

Cerdillo Madera Otros

Tipo de Piso

Mosaico Cemento Tierra Otro

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	7000	lit.	m ³
Alfajetas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2		
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	4	(M).	2
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2	(M).	1
Pegadoras	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	1	(M).	1
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 ()	220 (X)	360 ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte LN. 17.690717

Longitud Oeste LO. -99.185147

Altura sobre el nivel del mar 1325.58 ± 1.92 msnl.

INSTALACIONES

Lavaderos				
Almacén	X			
Oficinas	X			
Área de recreación	X			
Espectáculo	X			
Sup. Inmueble:	<u>24.76</u>	msl.		
			Superficie Total:	<u>24.76</u> m ²

ACTIVIDAD

Atención Médica				
Atención Psicológica		X		
Sala de Higiene				
Almacén de Medicamentos				
Almacén de material de curación		X		
Almacén víveres		X		

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	NO	NO
				MS
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	NO	NO
				MS

OBSERVACIÓN:

APROBADO (X) ()

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZITLALANGA
2024-2027



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



Juan Carlos Ramos Jimenez

